

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 9 de marzo de 1987

relativa a la celebración definitiva, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de los Acuerdos marco de cooperación científica y técnica entre las Comunidades Europeas y el Reino de Suecia, la Confederación Suiza, la República de Finlandia, el Reino de Noruega y la República de Austria

(87/183/Euratom)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

DECIDE:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, el párrafo segundo de su artículo 101,

Considerando que los Acuerdos marco de Cooperación Científica y Técnica entre las Comunidades Europeas y el Reino de Suecia ⁽¹⁾, la Confederación Suiza ⁽²⁾ la República de Finlandia ⁽³⁾, el Reino de Noruega ⁽⁴⁾ y la República de Austria ⁽⁵⁾ han sido firmados los días 13 de enero de 1986, 8 de enero de 1986, 29 de abril de 1986, 27 de junio de 1986 y 15 de julio de 1986, respectivamente;

Considerando que, en su Decisión de 9 de febrero de 1987, el Consejo aprobó estos Acuerdos marco para su celebración definitiva por la Comisión en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

Considerando que dichos Acuerdos marco deben celebrarse definitivamente en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

Artículo 1

Se celebran definitivamente, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, los Acuerdos marco de cooperación científica y técnica entre las Comunidades Europeas y el Reino de Suecia, la Confederación Suiza, la República de Finlandia, el Reino de Noruega y la República de Austria.

Artículo 2

El Presidente de la Comisión procederá a la notificación prevista en el artículo 13 de los acuerdos en lo relativo a la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

Hecho en Bruselas, el 9 de marzo de 1987.

Por la Comisión

Karl-Heinz NARJES

Vicepresidente

⁽¹⁾ DO n° L 313 de 22. 11. 1985, p. 1.

⁽²⁾ DO n° L 313 de 22. 11. 1985, p. 5.

⁽³⁾ DO n° L 78 de 24. 3. 1986, p. 23.

⁽⁴⁾ DO n° L 78 de 24. 3. 1986, p. 26.

⁽⁵⁾ DO n° L 216 de 5. 8. 1986, p. 7.